



GERENCIA MUNICIPAL DE
**URBANISMO
Y VIVIENDA**
A L B A C E T E

REGISTRO DE ENTRADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE POR PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES

Según Art. 157.1 d), y Art. 158 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, modificados por la Ley 1/2021 de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas (DOCM 25-02-2021)

1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE:							
Apellidos o Razón social (<i>Obligatorio</i>)		Nombre		NIF o CIF (<i>Obligatorio</i>)			
Representado por (en su caso)				NIF o CIF			
Dirección							
C.P.		Población			Provincia		
Correo electrónico				Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Medio para Notificaciones		<input type="checkbox"/> Correo		<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (<i>obligatorio para persona jurídica</i>)			
2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:							
Dirección		Nº	Portal	Piso	Escalera	Puerta	C.P
Referencia Catastral o copia del último recibo de contribución (IBI):							
3.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS EJECUTADAS:							
4.- PRESUPUESTO EJECUTADAS:							
Presupuesto de ejecución material (sin IVA):							
5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:							
<p>El declarante manifiesta expresamente bajo su responsabilidad, que las actuaciones urbanísticas declaradas se encuentran entre las relacionadas en el artículo 157.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, según el cual:</p> <p><i>Están sujetas a <u>declaración responsable</u> ante el municipio los actos siguientes, siempre que no se encuentren incluidos en el artículo 165.2 (los actos de construcción, edificación y uso del suelo que afecten a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público):</i></p> <p>[...]</p> <p><i>d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.</i></p> <p>[...]</p> <p>Asimismo declara ser ciertos los datos e información manifestada y la documentación que se acompaña, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.</p>							
El/la Solicitante		Albacete, a _____ de _____ de 20 _____					
		El/la Representante					
AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA DE ALBACETE							

6.- DOCUMENTACION PRECEPTIVA:

- Copia del justificante del ingreso de autoliquidación de la tasa.
- Certificado final de obra, librado por el Técnico director de las mismas y visado por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo de que aquellas se han llevado a cabo conforme al proyecto presentado y, en su caso, a las modificaciones aprobadas, y con arreglo a las cuales se obtuvo la licencia municipal de obras.
- Certificado de la dirección facultativa acreditativo de que se han ejecutado las acometidas de todos los servicios urbanos, para poder realizar la conexión de los suministros correspondientes.
- Libro del edificio.
- Certificado de instalaciones de electricidad de la Consejería de Industria.
- Certificado de instalaciones térmicas de la Consejería de Industria.
- Certificado de instalaciones del ascensor de la Consejería de Industria.
- Certificado de instalaciones contra incendios de la Consejería de Industria.
- Fotocopia de la calificación definitiva, si está sujeta a algún tipo de protección pública.
- Inscripción en el Registro de la Propiedad de anotación, en caso de encontrarse en zona inundable, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 BIS del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. (RD 849/1986, de 11 de abril)
- Permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trate y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.
- En caso de actuar mediante representante, deberá aportarse documento que acredite la representación, y acreditar la personalidad jurídica en su caso.

7.- CONDICIONES GENERALES:

1. Únicamente se podrán ocupar o utilizar las obras descritas en la presente declaración responsable. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las declaradas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
2. Producirán efectos entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
3. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
4. El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la declaración responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

Transcurrido el plazo de 15 días desde la presentación de la declaración responsable, podrá realizar el acto, ejecutar la operación o desarrollar libremente la actividad, si no ha recibido requerimiento o declaración de ineficacia por parte de esta Administración.

El transcurso del plazo indicado sin que se dicte por esta Gerencia la resolución no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación ni, en su caso, la renuncia a la posibilidad de ejercitar la reacción que en derecho proceda.

Sus datos de carácter personal han sido recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley orgánica LOPDGDD 3/2018, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un fichero propiedad de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda (Q0200192C). De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita, adjuntando copia de su DNI, mediante correo electrónico a: registro.gerencia@ayto-albacete.es o bien en la dirección: C/ Iris nº 11, Bajo, CP 02005 ALBACETE.